

Informe de Seguimiento Programa de Doctorado en Arte y Patrimonio por la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la evaluación del seguimiento de la implantación de los programas de doctorado.

La Comisión de Seguimiento de doctorado designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	5600446
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Arte y Patrimonio por la Universidad de Sevilla
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Escuela Internacional de Doctorado

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2016/2017 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Valoración sobre el proceso de implantación del título.

Mejorable

En la presentación de este apartado se indica en el autoinforme que no se han producido cambios sustanciales en relación al proyecto establecido en la Memoria de Verificación. Es de destacar que se cumple con el objetivo de adecuación de la oferta de plazas con la demanda, produciéndose en el curso académico 2015-2016 una demanda que casi ha duplicado el número de plazas ofertadas. Sin embargo, se detecta una preferencia del alumnado a concentrarse en la línea de investigación 1. Igualmente, aunque se resalta la demanda cada vez mayor de estudiantado procedente de otras universidades españolas, la proporción general debe considerarse baja (5 de 72), lo mismo que el número de doctorandos con becas/contratos predoctorales y de movilidad (en el primer caso 2 de 72, y en el segundo 0). En este sentido, no es suficiente la acción propuesta de: "Distribuir a través de la página web del programa de doctorado la convocatoria de

Id. ministerio:5600446

proyectos de investigación, ayudas y oferta de becas disponible a nivel nacional y europeo.", teniendo en cuenta que un PD ha de sustentarse en indicadores que establezcan la calidad científica del PDI y en el número de proyectos competitivos obtenidos en convocatorias públicas. Esta situación general no se ajusta al objetivo de internacionalización del PD.

Se hace necesario, pues, proponer acciones efectivas que permitan corregir el bajo índice de alumnado con becas/contratos predoctorales y de movilidad, así como la información sobre la que se sustentan los programas de investigación del PDI.

Recomendación:

-Se debe señalar el número de alumnado de nuevo ingreso por cada una de las líneas de investigación.

-Se deben activar acciones efectivas que permitan un mayor número de alumnado con becas/contratos predoctorales y de movilidad.

2. Información Pública Disponible.

Mejorable

El nivel de satisfacción sobre la información pública disponible de los agentes implicados en el PD obtiene una valoración media-alta/ alta, si bien el nivel de participación en las encuestas es muy bajo. Se considera necesario proporcionar los datos correspondientes a la actividad investigadora del PDI y doctorandos y, aunque se reconoce esta situación en las debilidades de la información pública disponible en la web del PD, no se establecen los procedimientos a activar para su resolución. Por otra parte, se detectan enlaces a la información pública general de la US que no están activados, caso del correspondiente a la Mención Internacional del Doctorado. Por otra parte, teniendo en cuenta el objetivo de Internacionalización, la información recogida en la web del PD debería ofrecerse en el idioma que mejor se ajuste a sus contenidos, máxime si se tiene en cuenta que la información pública disponible de la Escuela Internacional de Doctorado la facilita en diez idiomas diferentes.

Se ha atendido y resuelto las siguientes recomendaciones del informe de seguimiento de la convocatoria anterior:

-Universidad, centros y sedes en los que se imparte el título: En la memoria aparece como centro responsable la Facultad de Bellas Artes y en la página web la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla (EIDUS). RESUELTA

- Se debe unificar toda la información publicada sobre el Programa de Doctorado en una única página web. Aunque las rutas de acceso a la página web del programa pueden ser variadas, este debe tener una única página web donde no se genere confusión ni se propicie la disparidad de contenido en cada una de ellas. RESUELTA

Quedan pendientes de resolver aquellas acciones ATENDIDAS, aunque no resueltas en su totalidad, junto a las NO ATENDIDAS:

Recomendación:

-Se recomienda atender las peticiones respecto a la mejora de la información sobre convenios, estimación de la tasa de éxito o unificación de información, pues la única información disponible es la relación de los Convenios sin enlazar a los textos que los formalizan.

-Se recomienda establecer la información relativa al Nivel del título.

-Se recomienda cumplimentar la información sobre Otras colaboraciones, indicando en qué línea de investigación se adscriben y cómo intervienen en el desarrollo del PD.

-Se debe incorporar los textos que formalizan los Convenios del PD, en la página web no aparecen todos los convenios que están incluidos en la memoria.

-Se debe informar de los recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos.

- Se deben describir los equipos de investigación por cada una de las líneas del PD, incorporando la información correspondiente a los sexenios vivos y proyectos de investigación obtenidos en convocatorias competitivas vigentes.
- Se debe presentar la información de la web específica en el idioma que mejor se ajuste al PD.
- Se debe revisar que los enlaces que redirigen a la información general proporcionada por la US estén activos.

3. Valoración del Sistema de Garantía de Calidad del título.

Mejorable

Únicamente se cuenta con datos sobre el nivel de satisfacción de los doctorandos con la actuación de los investigadores, en el que la tasa de participación ha sido muy baja (9 de un total de 58). Por otra parte, no se entiende cómo se presenta el grado de satisfacción mostrado por el alumnado con los programas de movilidad (valoración medio-bajo: 2.5), cuando no se ha producido movilidad alguna por parte del alumnado. El nivel de satisfacción de los agentes implicados es medio-alto, en el caso del PDI y alumnado, y alto en el PAS. Sin embargo, el porcentaje de participación es muy bajo.

Recomendación:

- Se deben activar medidas efectivas para la participación en las encuestas del SGC.
- Se deben aportar evidencias del funcionamiento de la comisión de calidad, especificando las reuniones y los acuerdos adoptados en ellas.

4. Profesorado.

Mejorable

El número de sexenios se estima bajo si la cifra hace referencia al total de sexenios del PDI del PD (44 de 49). En este sentido se considera necesario detallar sexenios vivos y proyectos competitivos vigentes por cada línea de investigación. En las Fortalezas y Logros que se indican en el autoinforme para este apartado, se señala: "La ratio profesor/alumno se considera satisfactoria para atender la actual demanda. Al igual que se considera satisfactoria la calidad investigadora del profesorado.". Sin embargo, no se puede contrastar esta afirmación por la ausencia de datos que permitan corroborarla.

La US tiene publicada en la web una amplia oferta de actividades formativas generales dirigidas al PDI con el objetivo del desarrollo y mejora de la calidad docente. Por otra parte, en el autoinforme se señalan las vías que permiten cumplir de manera satisfactoria con el desarrollo de la coordinación docente.

Recomendación:

- Se debe incorporar los datos relativos a sexenios vivos, proyectos de investigación vigentes, producción científica del PDI implicado en el PD por cada línea de investigación.
- Se recomienda contar con actividades de formación específicas para el PDI del PD, tales como: dirección de tesis por profesores jóvenes, búsqueda de financiación de investigación, ética en la investigación..
- Se recomienda que el profesorado disponga de los cauces de coordinación e información para resolver dudas y adoptar decisiones en relación con el programa de doctorado.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Insuficiente

Según se indica en el autoinforme el centro no dispone de los recursos deseables para el desarrollo de la investigación de los doctorandos, caso de laboratorios de análisis de materiales o espacios disponibles para investigaciones específicas, lo

que conduce a que los doctorandos no tengan garantizada la infraestructura necesaria para el desarrollo de su investigación.

Dado que no se aporta información de las recomendaciones del informe de seguimiento de la convocatoria anterior, se mantienen como pendientes las siguientes recomendaciones:

Recomendación de especial seguimiento:

-Se deben adoptar medidas que garanticen la adecuación de los recursos materiales y su sostenibilidad con respecto a la financiación de los mismos.

6. Indicadores.

Mejorable

Es necesario cumplimentar los indicadores correspondientes a los datos del PDI en lo referente al número de sexenios vivos y proyectos vigentes por cada una de las línea de investigación. Igualmente, se han de activar los mecanismos dirigidos a la mayor participación de todos los agentes implicados en el PD en las encuestas del SGC.

Dado que no se aporta información de las recomendaciones del informe de seguimiento de la convocatoria anterior, se mantienen como pendientes las siguientes recomendaciones:

Recomendación:

-Se recomienda cumplimentar (tanto en el autoinforme como en la aplicación DEVA) cada uno de los indicadores del programa realizando un análisis de los mismos y, en su caso, establecer acciones de mejora.

-se deben contextualizar los datos obtenidos de los indicadores, realizar un análisis de los mismos mostrando comparaciones de los resultados, evolución y tendencia para obtener mayores datos disponibles del programa y, en su caso, establecer acciones de mejora.

-Se recomienda la creación de documentos de consultas sobre guías para la elaboración de estos informes.

7. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación.

Queda pendiente de resolver aquella accione ATENDIDA, aunque no resuelta en su totalidad:

Recomendación:

Criterio VIII. Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado.

-Se recomienda que los mecanismos y procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de la calidad respondan a unos objetivos de calidad (estándares) previamente establecidos que han de recogerse en el SGC que se adopte.

Se indica en el Autoinforme que "Tras la publicación del acuerdo adoptado por REACU el pasado mes de marzo, acerca de los criterios y directrices sobre el seguimiento y renovación de la acreditación de los programas de doctorado, siguiendo los estándares de calidad establecidos, se está en proceso de elaboración y aprobación de una nueva versión del Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado de la Universidad de Sevilla, alineado con los mismos, que constituirá la Versión 3 de dicho sistema". Cuando se intenta acceder al enlace que incorporan aparece como "página no encontrada".

8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Modificación.

No procede

9. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

En caso de que las posibles modificaciones realizadas afecten a los asientos registrales del Título, se deberán solicitar, en los plazos establecidos para ello, a través de la aplicación de "oficialización de títulos" del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte disponible en el enlace <https://sede.educacion.gob.es/solruct>.

10. Plan de mejora del título.

Mejorable

Se plantea un plan de mejoras que se concretan en tres acciones específicas:

- 1.- Mejorar las infraestructuras específicas para investigación en las tres líneas del programa
- 2.- Mejorar la información publicada en la web sobre la actividad investigadora de los profesores y doctorandos del Programa
- 3.- Conseguir la dotación de personal adscrito a tiempo completo al Programa para la gestión, apoyo a la investigación y actualización de la información en la web del Programa

Se establecen responsables y cronograma. Sin embargo, y atendiendo a las recomendaciones realizadas en la evaluación de 2016 y reiteradas en una proporción importante en esta anualidad, es necesario implementar las acciones dentro del plan general de mejoras propuesto.

Recomendación:

-Se recomienda analizar las debilidades detectadas en los seguimientos realizados, incorporarlas al plan de mejoras, indicando responsables y cronograma.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Del contenido del Autoinforme de Seguimiento se concluye que la implantación y desarrollo del Programa de Doctorado es acorde con lo previsto en la memoria verificada. Se han detectado fortalezas y debilidades, habiéndose establecido un plan de mejora del título.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el próximo autoinforme de seguimiento.

En Córdoba, a 28 de julio de 2017

La Comisión de seguimiento de doctorado